

**RESOLUCION No 243
(05 de mayo de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2022 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 011 del 19 de octubre de 2021 del CONFIS y el Acuerdo 014 del 25 de octubre de 2021 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 014 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2021 y acta del CONFIS 11 del 19 de octubre de 2021, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
- 4 Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, y Alcantarillado para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para los rubros otras obras de ingeniería civil, contribución adicional superintendencia de servicios públicos domiciliarios, alcantarillado y plantas de tratamiento, acueducto alcantarillado y aseo, y otros servicios profesionales, servicios científicos y otros servicios técnicos.
- 5 Que la Dirección Administrativa y Financiera ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 253 de 256

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 218.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 218,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 31,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 31,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 31,000,000.00
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 31,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 187,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.07	Túneles	\$ 87,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.12	tuberias de larga distancia	\$ 100,000,000.00


ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$218.000.000,00) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 218,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 31,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 31,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 31,000,000.00
2.1.8.04.15	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 31,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 187,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 187,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de Ingeniería Civil	\$ 187,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 254 de 256

comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 320,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 20,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 17,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 17,000,000.00
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 17,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 3,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 300,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de Ingenieria Civil	\$ 50,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por un valor **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 320,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 20,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 17,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 17,000,000.00
2.1.8.04.15	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 17,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES ,SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 3,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 300,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de Agua	\$ 250,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 50,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua	\$ 50,000,000.00
2.3.2.02.02.006.02	acueducto alcantarillado y aseo	\$ 50,000,000.00

ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Cinco (05) días del mes de Mayo de 2022


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

 Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa y financiera 

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------